

16 de Mayo—quedaba bajo la proteccion de su Gobierno, y que el bloqueo del puerto quedaba tambien suspenso, pero que solo podian introducirse, artículos de primera necesidad para la poblacion, quedando excluidos para el comercio los demás. En el mismo mes de Mayo fué nombrado D. Eulogio Rosado, Jefe político y Comandante militar de Valladolid. Mas es tiempo ya de que demos cuenta de un gran acontecimiento dispuesto por el Gobierno, y que vino á tener lugar, en el pueblo de Ticul.

No podia ocultarse á D. Santiago Méndez, director de la política del Gobierno provisional, que el país se encontraba en una situacion de tal manera irregular, que necesitaba de providencias extraordinarias, para poder marchar con uniformidad. Proclamados en 1840 muchos principios desconocidos en el derecho constitucional, que variaron el aspecto social del país, y por cuyo motivo aseguramos que una nueva época se abria para Yucatan, debido sin duda alguna, á la revolucion, porque rara vez se conmueve y levanta un pueblo en venganza de un agravio inferido, ó en defensa de su independencia amenazada, ó en sostenimiento de una institucion de que se intenta privarle, sin que en aquella conmocion ó sacudimiento, venga á mezclarse y á imprimirle forma y darle fisonomía, algo mas que la venganza del agravio ó la defensa de aquellos objetos queridos: no habiendo podido el país llevar á su completo desarrollo las nuevas doctrinas establecidas, porque su política, su conveniencia y sus necesidades, le habian hecho tomar diversas direcciones en sus relaciones con el Gobierno general, cuidando únicamente salvar su excepcionalidad y sus intereses locales, sin fijar sus operaciones, porque habiéndosele faltado diversas veces, y habiéndose separado por segunda vez sin haber procurado, ni en la primera, pero ni en esta, una perfecta consolidacion en las reformas establecidas, especialmente respecto de la clase indígena, cuya condicion social habia sido ya variada, pero, que sin embargo, necesitaba un especial estudio: dividida desgraciadamente la Península en dos fracciones tenaces en sus

odios, exigentes en su modo de pensar; y por último, habiéndose dispuesto en el artículo tercero del acta de la revolucion de 8 de Diciembre que el Gobernador provisional con un Consejo de Estado, compuesto de cinco individuos, legislaría sobre todos los ramos de la administracion pública que lo requiriesen, hasta la instalacion de las Cámaras en el período constitucional, y no pudiéndose proceder á las elecciones por la agitacion en que el Estado se encontraba, necesario fué, y así lo conoció D. Santiago Méndez, supuesto que por las causas antes explicadas, no podia considerarse terminada la revolucion de 1840, el ocurrir á una de aquellas medidas extraordinarias á que suelen ocurrir los pueblos en violentas crisis, á fin de conseguir la reorganizacion del país, ya fuese en el sentido de su union á Méjico, bajo la base de una sancion ó reconocimiento explícito de sus derechos excepcionales, ó de otra cualquiera resolucion definitiva, que fijase de una manera clara y terminante, su situacion. Con tal motivo, el Gobernador provisional de acuerdo con su Consejo, dió un decreto con fecha 28 de Abril, convocando una Asamblea extraordinaria para el pueblo de Ticul, cuyos componentes habian de estar reunidos en dicho punto el 24 del siguiente mes, imponiendo una pena de dos mil pesos por lo ménos, á los individuos que nombrados para el efecto, rehusasen concurrir sin acreditar competentemente, que un motivo justo se los impidió.

La Asamblea segun el decreto, se habia de componer de cincuenta y tres personas, representando por cada uno de los diversos departamentos, cuatro ó cinco individuos, segun el número de habitantes de cada uno de ellos, debiendo tener por objeto, lo siguiente: 1.º Dar bases para la reorganizacion de la hacienda pública en todos sus ramos, estableciendo contribuciones, reformando las listas civil y militar, é introduciendo todas las economías que estimase necesarias. 2.º Dar así mismo bases para la reorganizacion de la fuerza pública. 3.º Verificar definitivamente el arreglo de las rentas eclesiásticas. 4.º Adelantar ó diferir la eleccion de los poderes constitucio-

nales, declarándose en el mismo decreto convocatorio, que las resoluciones que dictase sobre cualquiera de los objetos indicados, serian legislativas recibiendo la sancion del Ejecutivo, y por último, que la Asamblea terminaria sus trabajos el dia 20 de Junio próximo, término que podia ser prorogado hasta quince dias mas, á juicio del Gobierno, de acuerdo con el Consejo.

Bajo tales auspicios, el 24 de Mayo dia fijado en el decreto estaba ya instalada la Asamblea de la cual fué nombrado presidente el Dr. D. José Maria Meneses, figurando entre sus componentes las mas grandes notabilidades de Mérida y Campeche, así como las personas principales de los diversos distritos ó Departamentos; pero ningun amigo ó partidario de Barbachano, segun la lista de sus componentes, á quienes seguramente no se quiso tomar en cuenta, por mas que se tratase de la felicidad del país. Achaque es de todos los hombres y de todos los partidos en política, querer hacer la felicidad de la sociedad á que pertenecen; pero con la precisa condicion de estar ellos al frente de los destinos públicos, con exclusion de los demas.

Mas habia una cosa que no queremos dejar desapercibida, ántes de hablar de los trabajos de aquella respetable corporacion. Siendo el sufragio popular, la única fuente de la autoridad en los Gobiernos democráticos; siendo el pueblo, el único que por medio de sus comisos se gobierna, dando á estos las facultades necesarias para legislar; no siendo legislativa ninguna resolucio que no haya sido dictada primero por el cuerpo Legislativo, y despues sancionada por el Ejecutivo, ¿de dónde tomaba la Asamblea su autoridad? ¿Cómo podrian tener el carácter de legislativas sus resoluciones?

Tan palpables eran estas observaciones, á los ojos de cualquiera, que el Gobernador provisional en su discurso de inauguracion, ántes de pasar á dar cuenta del estado que guardaban los diversos ramos de la administracion, no tuvo por objeto otra cosa, mas que manifestar, que siendo la imperiosa ley de la necesidad, la que lo habia obligado á convocarla,

no era necesario ocurrir al pueblo para buscar una legitimidad que se hallaba calificada por la misma necesidad.

Si queremos echar una ojeada sobre la historia de todas las naciones, decia, sobrados ejemplos tendrémos en apoyo de la medida adoptada por el Gobierno provisional. Cuando se trata de buscar los bienes positivos del órden y reposo público; cuando se trata de formar un robusto apoyo en que pueda descansar una administracion que quiere mejorar la condicion del pueblo, y de un pueblo que se encuentra en una revolucion, ¿para qué empeñarse ni detenerse en fórmulas, que quizá impedirian la adquisicion del bien positivo que se apeetece?

Nuestra revolucion—hablaba de la de 1840,— no puede compararse con la que experimentó la Francia: nuestros conflictos no pueden entrar en contrapeso con los de la República directorial: nuestros dias mas amargos no han sido tan tristes y agitados como los que sufrió aquella gran nacion; pero con todo, no faltan puntos de contacto entre nuestras pequeñas turbulencias y la terrible magnitud de aquellas, porque en cualquiera parte del mundo las mismas causas producen los mismos efectos, y los hombres en las mismas circunstancias obran del mismo modo en una escala de mayor ó menor graduacion.

Si la Francia despues de la época del directorio adoptó medidas extraordinarias para salir del caos y confusion en que habia caido, ¿es acaso extraño que Yucatan haga lo mismo en semejantes circunstancias? ¿Asombrará por ventura que busque en una Asamblea extraordinaria las bases mas seguras para la organizacion de objetos de la mayor importancia? Claro es que no se trata de una transicion como la que en la época citada se verificaba en Francia. Nosotros no tratamos de variar ni de alterar los principios esenciales ó constitutivos del sistema adoptado; trátase única y simplemente de arreglos administrativos, económicos y locales. Solo se trata de establecer unas bases en que pueda apoyarse la administracion provisional para remediar la violencia y malestar de

la situacion; violencia y malestar que proceden del sacudimiento producido por la revolucion. El Gobierno que se halla colocado al frente de ella para dirigirla, ha creído conveniente buscar en esta Asamblea, compuesta de los ciudadanos mas ilustrados, un auxilio pronto y eficaz para reparar los males de la sociedad: el pueblo sufre, los medios ordinarios no son suficientes para salvarlo, y la naturaleza de sus padecimientos es tal que no se debe perder tiempo: preciso es ganar todo el que se pueda, y en lugar de entretenernos en fórmulas, establecidas para tiempos normales, preciso es que busquemos resultados positivos, aun cuando para lograrlos tengamos que desviarnos un tanto de las reglas comunes. El ilustre D. Gaspar de Jovellanos, defendiendo la conducta de la Junta central, dice lo siguiente: "*Mas como en los negocios políticos nada haya mas poderoso que el imperio de las circunstancias, y como á excepcion del honor y la justicia, nada haya que no deba ceder al bien y conveniencia pública, ninguno negará con razon que para juzgar la conducta de la Junta central no se debe perder de vista aquella máxima.*"

En cuanto al imperio de las circunstancias, creo, señores, que ninguno de los dignos individuos de esta H. Asamblea, dejará de conocer sus exigencias. Nuestras circunstancias son verdaderamente críticas, y si nos empeñásemos en conducir las por la vía comun y ordinaria, ellas mismas, antes de poderlo lograr, acaso nos conducirán á nosotros de precipicio en precipicio, hasta estrellarnos contra las dificultades, que se aumentarán en proporcion de la inercia que es su verdadero pábulo.

Por último, señores, dijo en conclusion: el Gobierno busca un apoyo para afianzar sus resoluciones, necesita de una palanca para remover la mole de los negocios: vosotros podeis proporcionársela, y para que la busqueis con vuestras luces y con vuestro notorio patriotismo, ha tenido por conveniente reuniros.

Hecha esta manifestacion, réstame solo trazar un rápido bosquejo de los objetos de que deberéis ocuparos, á saber: de

la hacienda, de la fuerza pública y de las rentas eclesiásticas."

El presidente le contestó en los mismos términos, corroborando sus pensamientos, como lo demuestran las siguientes palabras de su discurso que vamos á copiar:

Excmo. Señor.—Elevado por voto de esta H. Asamblea al distinguido puesto de su presidente, sin mérito alguno mio, debo ante todas cosas manifestar mi reconocimiento y gratitud á tamaño favor y confianza; advirtiéndole que si por mis cortas luces y poca experiencia no correspondiese dignamente á ella, no será por falta de los debidos esfuerzos y decidida voluntad; y por lo mismo la culpa no ha de ser mia.

Instalada esta H. Asamblea extraordinaria conforme al decreto de convocatoria, se deja entender que es obra exclusiva del Gobierno provisional con el Consejo de Estado, siendo este el origen de su importante mision; mas tambien es cierto que es obra de la imperiosa necesidad en que han colocado al mismo Gobierno los infaustos y recientes sucesos, cuya maligna influencia vá orillando al infortunado Yucatan á un abismo de males incalculables. Es en efecto obra del Gobierno, de eminente patriotismo, de franqueza y virtuoso desprendimiento; porque cuando todo Gobierno por lo comun propende á ensanchar sus facultades, este se desprende de las legislativas, cuanto le es dado, y llama y autoriza á cooperar con él, hombres escogidos de probidad y saber, sin pararse en la diferencia de partidos ó colores políticos, á que hayan podido pertenecer.

Tambien se deja entender que esta H. Asamblea no toma su origen del pueblo, ni viene á legislar por el método ordinario y normal; mas es sabido que los males públicos llegan á veces á tal extremo, que obligan á un Gobierno á recurrir á medios extraordinarios para detener su curso impetuoso. "La inflexibilidad de las leyes (dice Vattel en sus principios de derecho político) que impide se acomoden á los acontecimientos, puede, en ciertos casos, hacerlas perniciosas y causar la pérdida del Estado en su crisis. El orden y la lentitud de las fórmulas, pide un espacio de tiempo que las circunstan-

cias no conceden . . . No se ha de pretender, pues, hacer tan estables las instituciones políticas, que se quite la facultad de suspender su efecto. La misma Esparta dejó dormir sus leyes."

Esto sin embargo, no impidió que D. Pedro Regil y Estrada, fundándose en principios luminosos de derecho, así como en verdades prácticas acomodadas á los hechos, se pusiese en pié al abrirse la discusión, luego que fueron nombradas las comisiones, pronunciando un discurso, cuya conclusión encerraba varias proposiciones en que consideraba la existencia de la Asamblea, como ilegal, innecesaria, inoportuna, y sobre todo, ineficaz, en cuya virtud pedía que las resoluciones que se dictasen, solo tuviesen el carácter de un simple Consejo dado al Gobierno del Estado para obrar en favor del país si le pareciese bien. Estas proposiciones que desde luego pasaron para su consulta á una comisión compuesta de don Santiago Méndez, D. Pantaleón Barrera, D. Gerónimo Castillo y D. Francisco Evia, Cura de la parroquia de Hocabá, fueron desechadas por no corresponder á ninguno de los objetos á que debía contraerse la reunión, causando ésto una discusión acalorada, entre el proponente y varios individuos que tomaron parte en ella, habiéndose distinguido los referidos Sres. Regil y Méndez, autor el uno de las proposiciones indicadas, presidente el otro de la comisión á que pasaron para dictaminar sobre el particular.

Decidida en fin la mayoría por la imperiosa ley de la necesidad que se hizo prevalecer al sufragio popular, sin que hubiese tenido mas compañero en su modo de pensar el Sr. Regil, que el Lic. D. Alonso Aznar Pérez, fué aprobado el dictámen de la comisión, dando principio la Asamblea á sus trabajos por el arreglo de las rentas públicas, objeto principal de su misión, aunque en él, no pudiendo hacerse grandes y vastas operaciones económicas, de aquellas que de un solo golpe suelen levantar á la mayor altura el tesoro de las naciones, no solo porque Yucatan era un pueblo casi desconocido en el mapa geográfico del mundo, sino porque no

contaba con una existencia política bien asegurada, ni con relaciones propias para facilitar sus empresas industriales y mercantiles; la discusión sobre este punto fué tranquila, reducida únicamente á medios negativos, es decir, á disminuir en lo posible los gastos públicos, ántes de tratar de los positivos para cubrirlos.

Mas acalorada todavía fué la discusión respecto de los gastos del culto y las dotaciones de sus ministros, por la oportunidad que presentaba á algunos de los honorables miembros de la Asamblea, de manifestar sus opiniones en una materia como aquella, en que se ha escrito y se ha dicho tanto, pero que sin embargo aun no se ha resuelto la cuestión satisfactoriamente, porque siendo eso del dominio exclusivo del corazón del hombre, siendo el corazón el único santuario donde encierra el culto que á su modo de pensar debe rendir á su Creador, no parece sino que se somete al dominio de la política una cosa tan divina y tan impalpable, cuando se trata darle reglas sobre el particular.

Acalorada fué tambien la discusión al tratarse de la condición social de la raza indígena, cuestión disputadísima del mismo modo que la anterior, y en la cual cuando el que discute se deja llevar del torrente de las nuevas ideas, sin parar en consideraciones de ninguna clase, sin tener en cuenta, ni la historia, ni los hábitos y tendencias de esa raza desgraciada, ni los inconvenientes que hay para nivelarla de un solo golpe á las otras clases ántes de ocurrir á la palanca poderosa de la educación, único vehículo á nuestro juicio que liga al hombre con sus semejantes, acabando con necias preocupaciones, y haciendo que se reconozcan como hermanos, natural es que surjan injustas recriminaciones de ese modo de pensar, así como mayores inconvenientes en la práctica, de cuya verdad son un testimonio irrecusable nuestras desgracias debido á lo que acabamos de decir.

La discusión tuvo lugar sobre este punto, con motivo de que D. Santiago Méndez hizo proposición para disminuir casi en lo absoluto las cargas y obligaciones que pesaban sobre

los indios, usando para el efecto, no dirémos de frases incendiarias, pero sí exaltadas como ésta que segun una persona nos ha informado, dijo en medio de su exaltacion: *Guerra á los palacios para que haya paz en las cabañas*. Entónces el Lic. D. Pilar Canto Zozaya, hombre de buenas y leales intenciones entró en materia con él, oponiéndose á sus pensamientos con cuyo motivo tomaron parte otros en la discusion, pero no para apoyarlo, sino al contrario, para corroborar con nuevas razones que se les ocurrian, las doctrinas que aquel se habia propuesto contrariar.

Canto Zozaya, sin embargo, no fijándose mas que en la injusticia que resultaba de imponer dobles cargas á la raza blanca que á la indígena, cuando aquella por razon de su condicion social tenia mas necesidades que satisfacer, fué derrotado por sus contendientes, que explotaron esa desgraciada condicion, llevados del espíritu de novedad, sombreándola ó reagravándola con hechos de conquista, mucho mas cuando él, para robustecer sus razonamientos, hacia una minuciosa descripcion de la ignorancia de los indios, de su modo abyecto de vivir, de sus hábitos y tendencias, del peligro en fin, que se corria de su alzamiento contra las otras clases, fundándose en lo que acababa de ocurrir en Valladolid, y hasta juzgándolos ingratos porque de ese modo recompensaban al Estado que tanto los habia favorecido desde el año de 1840, sin conocer que de este modo presentaba á sus adversarios una ancha brecha que los hizo triunfar al fin.

Tratóse en seguida, de la organizacion de la fuerza pública, del pago de los empleados civiles y militares, de las contribuciones que era necesario establecer, dióse á Ticul el título de Villa, lo mismo que á Hopelchen con el nombre de Lorenzo de Zavala, y por último, á propuesta de D. Pantaleon Barrera y otro honorable miembro de la Asamblea, se dispuso que tomándose en detenida consideracion la necesidad urgente de asegurar el sosiego público, inspirando la mayor confianza á los pueblos y deseando á la vez regularizar el plan de 8 de Diciembre de 1846, el Gobierno dispondria que

las elecciones de los poderes constitucionales se preparasen de una manera tal, que indispensablemente comenzáran á ejercer sus funciones en el término prefijado por la Constitucion de 1841, estrechando, si fuese necesario, los términos señalados para los diversos actos electorales, en cuya virtud, el Gobernador de acuerdo con su Consejo, dió un decreto, estableciendo que dichas elecciones se verificasen el tercer domingo del mes de Julio. Despues de esto, cerró sus sesiones la Asamblea, elevando su presidente por medio de una exposicion al Ejecutivo, los expedientes que demostraban el resultado de sus trabajos constantes de doce decretos relativos: el 1.º á determinar que para los gastos del culto, cógrua sustentacion de los Párrocos y dotacion de sus Ministros, se destinase y aplicase un real de la contribucion personal que pagaban los indígenas: el 2.º á establecer una contribucion sobre fincas y capitales, así como sobre la siembra y cultivo de la caña de azúcar y cortes de madera: el 3.º á imponer un derecho de cuatro por ciento sobre el líquido de las herencias libres y transversales: el 4.º á fijar el presupuesto de gastos de la lista civil: el 5.º á determinar el del ramo eclesiástico: el 6.º á la tarifa de sueldos de los empleados: el 7.º á suprimir los empleos y oficinas que se juzgaron necesarias: el 8.º á subir el precio del papel sellado: el 9.º á suspender la admision de papeletas y alcances de sueldos por la cuarta y sexta parte de los derechos de importacion: el 10.º á establecer tres Comandancias militares en el Estado: el 11.º á crear una fuerza permanente, estableciendo el modo de reemplazarla: el 12.º á suprimir las fuerzas de caballería y marina, de cuyos decretos, nueve fueron sancionados sin variacion, habiendo pasado los otros al Consejo para su consulta, que al fin devolvió por cierto, oponiéndose á su modificacion.

No se contentó, sin embargo, el presidente con solo remitir el resultado de los trabajos de la Asamblea, sino que despues de manifestar los inconvenientes que se habia tenido que pulsar en ellos, suplicó al final de su exposicion ó de su nota, que el Ejecutivo le permitiera la libertad de emitir sus opinio-

nes, acerca de la situación política de Yucatan. En esta inteligencia díjole lo que sigue.

Tristes son, en efecto, Excmo. Sr., las circunstancias en que se halla Yucatan, por un concurso de acontecimientos inesperados: doloroso es recordar los desórdenes que han tenido lugar poco tiempo há: penosa y me, lancólica la idea de que pudieran reproducirse, si la Divina Providencia no hubiese fijado el término de los males.—El pueblo yucateco fué en otro tiempo, de feliz recuerdo, el dechado de la moralidad, del orden y de la paz interior: en los días mas turbulentos de la República, Yucatan se conservó sereno y tranquilo en medio de la borrasca general, por cuyo único medio pudo conquistar en el exterior, cierta reputación y concepto que pudieron granjearle importantes simpatías; mas no parece sino que el funesto ejemplo de las guerras civiles de Méjico ha contaminado este pacífico suelo, en donde se han comenzado ya á sentir los terribles y desastrosos efectos de la discordia, en cuyo concepto preciso es, Excmo. Sr., cortar en su origen los progresos de un mal tan grave como ese que puede aniquilar al país.—Los medios mas seguros que un Gobierno tiene para ello, son los del vigor y la energía, fundados en la práctica constante y en la observancia inviolable de los severos principios de la justicia.—Si la República mejicana es en el día tan desgraciada, ha sido porque desde su fundacion sus Gobernantes salieron las mas veces del seno de las facciones, sin pensar en otra cosa mas que en sostener ciega y tenazmente sus respectivas banderías, con violación absoluta, si era conveniente á sus fines, hasta de los principios mas respetables; y siendo esto así, es innegable que los únicos medios con que el Gobierno puede salvar al país, son solo actos firmes y continuados de pureza, imparcialidad y justicia.—¿De qué servirían los planes mejor combinados para la reorganización de los diversos ramos de la administración pública, si un desorden, una asonada, ó un motin pudiera destruirlos? ¿De qué servirían los esfuerzos del patriotismo y los consejos de la inteligencia, si sus trabajos hubiesen de caer sobre su cabeza, su-

cambiando al predominio de la licenciosa ignorancia, las personas, las propiedades y todo lo que hay de mas sagrado en el sistema social?

Tal era, en efecto, la situación de Yucatan, tales los temores, que casi todos abrigaban para el porvenir, tal la desconfianza, en fin, á pesar de aquel recurso extraordinario á que se habia ocurrido para conseguir su reorganización, temores y desconfianza que nadie abrigaba en mas alto grado que D. Santiago Méndez, quien por cuya razón hizo enviar á D. Justo Sierra á los Estados Unidos del Norte, con el objeto de pedir, ya fuese la ocupación temporal del país, por tropas de aquella nación, á nombre de su Gobierno, durante su cuestión con la República, seguramente con el doble objeto de contener á los descontentos, al mismo tiempo que para librar á la Península de las consecuencias de su conducta con el Gobierno nacional, así que terminase entre una y otra potencia beligerante la guerra desesperada en que se encontraban, ó ya fuese, por último, para solicitar la incorporación definitiva del Estado á aquella orgullosa nación.

Esto no obstante, el Gobernador provisional Barret dió con fecha 16 de Junio, despues de haber clausurado sus sesiones la Asamblea, un decreto en que dispuso su regreso á la Capital con el Consejo de Estado, señalando el 23 de dicho mes para su reunión en aquella ciudad. Acaso no sabia, ó no habia podido comprender que habia sido arrojada la manzana de la discordia con la disposición acerca de elecciones, hecho que muy pronto habia de ocasionar una segunda revolución de peores consecuencias que la anterior.

Verificáronse, es verdad, las elecciones el tercer domingo del mes de Julio, haciendo que recayeran en D. Santiago Méndez para Gobernador, como era de esperarse, y en don Manuel Sales Baraona para Vice, así como en los otros partidarios para Diputados y Senadores; mas no tan pronto habian tenido lugar, cuando los partidarios de Barbachano volvieron á tremolar su bandera de rebelion. El jefe de ella era el primer Ayudante de Guardia Nacional, D. José Dolores

Cetina, llevado preso á Campeche cuando la revolucion de 28 de Febrero, y despues desterrado de aquella ciudad para la Habana, de donde acababa de llegar. El lugar que escogió para el efecto, fué la villa de Tizimin, foco principal de sus partidarios en el Oriente. El plan se reducía á revivir en todas sus partes el de 28 de Febrero, pero agregando la neutralidad del Estado en la guerra que los Estados-Unidos hacían á la nacion. El acta levantada llevaba la fecha de 27 de Julio de 1847.

Pronto, pues, reunió Cetina como trescientos hombres, con los cuales se puso en marcha para Valladolid, deteniéndose en un pueblo llamado Temozon, desde cuyo punto intimó al Coronel D. Eulogio Rosado para que le entregara la situacion, haciendo alarde no solo de la justicia de la causa que sostenia, sino de la uniformidad de la opinion pública en los pueblos del Estado en favor de la revolucion. Pero el Coronel Rosado, léjos de contestarle cual correspondia, al contrario, procuró calmarlo, haciéndole juiciosas reflexiones para que sometiéndose al Gobierno del Estado, se dirigiese con sus tropas á Valladolid, en donde se necesitaba del esfuerzo de los buenos yucatecos, para conjurar un mal gravísimo que amenazaba al país. Con este objeto hizo salir de dicha ciudad al Teniente Coronel D. Antonio Morales en union del Capitan D. Felipe de la Cámara Zavala para Temozon, quienes despues de hacer al caudillo de la rebelion las mismas reflexiones que le habian sido hechas por escrito, pero añadiendo otras que se desprendian de las instrucciones privadas que recibieron, se retiraron conviniendo por indicaciones de él mismo, en que aquel asunto se trataria de una manera mas formal entre D. Eulogio Rosado y él, por los medios que adoptasen, quedando entre tanto suspensas las hostilidades de parte de unos y otros para proceder mejor. Esto no obstante, al siguiente dia, cuando ménos se esperaba en Valladolid, hecho que demostraba las maliciosas intenciones de Cetina, se presentó sin aviso frente á la ciudad, marchando á paso de carga con sus tropas, con las cuales hubiera sorprendido, sin

duda alguna la poblacion, si violentamente no le interponen tres columnas que le cerraron las calles principales por donde podia hacer su entrada, y por cuyo motivo, no pudiendo ya realizar la sorpresa que pretendia, dijo que no habia ido allí en son de guerra, sino pacíficamente á ofrecer sus servicios al Gobierno, deseando tratar para el efecto con el Comandante en jefe, segun habia convenido con sus comisionados el dia anterior; entónces le permitieron entrar á la ciudad, estableciendo su cuartel y su línea de defensa en el barrio de la Candelaria, casi con independencia de las otras tropas de la guarnicion, aunque diciendo y protestando que quedaba sometido en todo al Comandante militar. ¿Qué era lo que sucedia en Valladolid para que el Coronel Rosado procediera de este modo, abatiendo hasta cierto punto el decoro de las armas que el Gobierno del Estado le habia confiado? ¿Qué mal gravísimo amenazaba al país segun decia, y que necesitaba del concurso de los buenos yucatecos para poderlo conjurar? Esto es lo que en seguida vamos á explicar.

El 18 de Julio, pocos dias ántes del pronunciamiento verificado en Tizimin, se presentó á D. Eulogio Rosado, don Miguel Gerónimo Rivero, (1) procedente de su hacienda Acanbalam, distante diez leguas de Valladolid, manifestándole lo siguiente:—que estando en su hacienda referida habia observado hacía el espacio de ocho dias, que grandes turbas de in-

(1) No queriendo pase desapercibido un solo nombre que tenga relacion con los hechos históricos que referimos, y siendo el de D. Miguel Gerónimo Rivero uno de ellos, por haber sido el primero que dió aviso á D. Eulogio Rosado, de la conspiracion tramada en Culumpich por la raza indígena contra los blancos, consignamos aquí, segun datos tomados de su familia, lo que sigue:—que sirvió en la guerra social en clase de Capitan, habiendo salido herido primero en la desocupacion que se hizo de la ciudad de Valladolid en Marzo de 1848, y despues en la campaña que tuvo lugar durante la restauracion de todos los pueblos del Oriente, en la que se distinguió por su valor:—que luego tomó parte en la revolucion de 1853 contra el Gobierno del General Santa-Anna, por cuyo motivo salió del país, dirigiéndose al interior de la República, en donde siguió la carrera de las armas, sosteniendo las instituciones democráticas, hasta que murió en Aguas-calientes, á las órdenes del General Pueblita, siendo Teniente Coronel.

dios conduciendo provisiones de boca ó bastimento, pasaban por allí dirigiéndose á la hacienda Culumpich de la propiedad de Jacinto Pat, casique de Tihosuco:—que estos indios eran de Chichimilá, Tixhualahun, Oitnup, Tixcacalcupul, Xocen y Ebtun:—que en vista de esto, habia enviado á un sirviente suyo á Culumpich, con el objeto de averiguar lo que pasaba, habiéndole manifestado éste á su regreso, que aquel lugar estaba lleno de indios naturales todos del Distrito de Valladolid:—que tramaban una gran conspiracion contra la raza blanca, de la cual eran Jefes principales Bonifacio Novelo, Jacinto Pat y Cecilio Chí:—que el propósito de este último segun oyó decir, era apoderarse ante todas cosas de Tihosuco: que en el rancho Tzal se habia efectuado un desembarque de escopetas traídas de Belice para el efecto; y por último agregaba el D. Miguel Gerónimo Rivero, que dos dias antes de separarse de su hacienda ya citada, de donde salió precipitadamente con su familia, por el peligro que corria, habia visto pasar con direccion á Culumpich mas de doscientos ó trescientos indios, cargados los mas de toda clase de provisiones que descaradamente aseguraban era para llevar al referido Culumpich.

D. Eulogio Rosado, en vista de lo ántes relacionado, dió cuenta inmediatamente al Gobierno del Estado por conducto del Secretario general, dictando en seguida cuantas providencias le parecieron convenientes para averiguar si eran ciertas ó no, las noticias dadas por D. Miguel Gerónimo Rivero, y poner en seguridad el Departamento de su cargo, cuyos pueblos segun aquel, estaban comprometidos en la conspiracion que debia estallar. No necesitaba sin embargo, de mayor esfuerzo para venir en conocimiento de la verdad.

Un momento despues de haber comunicado por extraordinario las noticias anteriores, se le presentó D. Antonio Rajon Juez de paz del pueblo de Chichimilá, manifestándole que hallándose en su casa Manuel Antonio Ay, cacique de dicho pueblo, bebiendo aguardiente con otros compañeros suyos, como lo acostumbraban los domingos y dias de fiesta—do-

mingo era tambien aquel al cual se referia—asentó su sombrero en la mesa cuando mas desatada estaba su hilaridad por la embriaguez, dentro del cual vió un papel que cogió al instante para leer, aunque al verificarlo, sorprendido el cacique de aquella accion, le dijo, que cuidado lo fuese á denunciar: que sin embargo de esto, se lo habia dejado, no sin advertirle que la prueba de que él lo hubiese denunciado, sería que el Jefe superior político del Departamento se lo presentase en un caso dado. El papel era una carta de Cecilio Chí, dirigida al incauto Manuel Antonio Ay, la cual reproducimos en seguida, sin variarle nada, por ser uno de los documentos mas curiosos é interesantes de los hechos relativos al descubrimiento de la guerra social en Yucatan. Héla aquí:

*“Tepich, Julio de 1847.—Señor D. Manuel Antonio Ay.—Muy Señor mi amigo, hágame Uste favor de decirm gatos pueblos hay avisados para el caso, para que usté me diga gando —Item quiero que usté me diga si es mejoro mi intento es atracar á Tihosuco para que tengamos toda provision, hasí aguardo la respuesta para mi gobierno, me dice usté ó me señala usté el dia en que usté ha de venir aca conmigo, porque aca me están siguiendo el bulto, por eso se lo digo á usté, me arusté el favor deavisarme dos ó tres dias ántes, no dejeste de contestarme no soy yo mas que su amigo que lestimá—Cecilio Chí.”*

Nada mas se tenia que ver ni que dudar en presencia de este dato, que de una manera terminante revelaba la conspiracion tramada por los indios contra la raza blanca en Culumpich. D. Eulogio Rosado fundado en él, dirigió un oficio á D. Valentin Barrera, capitan de una de las compañías del Liger permanente, para que asociado del escribano D. Manuel Barbosa que se hallaba en la ciudad, instruyera el proceso correspondiente contra Manuel Antonio Ay, á quien habia mandado ya á buscar con fuerza armada á Chichimilá, recomendándole le diese cuenta con su resultado para resolver lo que fuese conveniente sobre el particular, y advirtiéndole que igualmente estaban comprometidos en la conspiracion tres in-